



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125 -2022-MPH/GM

Huancayo, **21 FEB. 2022**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTOS:

El Informe N° 009-2022-MPH-GOP/EFSP-RO de fecha 18 de enero del 2022, Informe N° 010-2022-GOP/IADI/IO de fecha 18 de enero de 2022, Informe Técnico N° 001-2022-MPH/GOP/RO-JOCR de fecha 14 de febrero del 2022, Memorando N° 441-2022-MPH-GOP de fecha 14 de febrero de 2022, Memorando N° 196-2022-MPH/GPP de fecha 16 de febrero del 2022, Memorando N° 459-2022-MPH/GOP de fecha 16 de febrero de 2022 e Informe Legal N° 195-2022-MPH/GAJ del 18 de febrero de 2022, Informe N° 020-2022-MPH-GOP; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con **Memorandum Múltiple N° 005-2022-MPH/GOP de fecha 10 de enero de 2022** el Gerente de Obras Públicas solicita la elaboración del Expediente Técnico – Adicional en atención a los acuerdos y recomendaciones suscritos en el acta con la Fiscalía Especializada en materia ambiental, Organismos de Evaluación y Fiscalización ambiental (OEFA), Defensoría del Pueblo también a la IV Acta de Comisión de Trato Directo Especial para realizar los actos correspondientes de ejecución de laudo Arbitral de la V y VI Adenda del Contrato de Concesión con la Empresa Diestra Concesión Huancayo SAC correspondiente al proyecto: : **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**, con Código Único de Inversiones N° 2140621;

Que, mediante **Informe N° 009-2022-MPH-GOP/EFSP-RO** de fecha 18 de enero del 2022, el Residente de Obra Ing. Enrique Soto Paredes, solicita al Inspector de Obra, la aprobación del adicional de obra N° 02 de saldos del proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2140621;

Que, con **Informe N° 010-2022-GOP/IADI/IO** de fecha 18 de enero de 2022, Inspector de Obra, remite al Gerente de Obras Públicas el adicional de obra N° 02 de saldos del proyecto: **" AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2140621, por la suma de S/. 2, 645, 667.12 soles, para su evaluación y aprobación correspondiente; asimismo, el Gerente de Obras Públicas con Memorando N° 347-2022-MPH/GOP de fecha 03 de febrero de 2022, remite el adicional al Residente de Obra para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante **Informe Técnico N° 001-2022-MPH/GOP/RO-JOCR** de fecha 11 de febrero del 2022, el Ing. José Oscar Condori Rivera – Residente de Obra, teniendo en cuenta que el objetivo es solucionar las carencias propuestas en el expediente técnico por las recomendaciones del Ministerio del Ambiente en el tratamiento de residuos sólidos, mejorar las vías de accesos interiores de la Plana de Tratamiento de Residuos Sólidos con la finalidad de impermeabilizar y cumplir con el EIA en el proceso de operación, disponer de una manera sanitaria y ambientalmente segura los residuos sólidos tratados en la zona de confinamiento y lixiviados, así como mejorar el sistema de drenaje pluvial en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y en la vías de accesos interiores, zona de confinamiento y zona de degradación, **APRUEBA** el adicional de obra N° 02 de saldos del proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE**





RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, con Código Único de Inversiones N° 2140621, por la suma de S/. 2'645,667.12 soles, desgregados como sigue:

| ITEMS | COMPONENTE | ADICIONAL DE OBRA N° 02 |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 001 | Obras Provisionales | S/. 44,250.00 |
| 002 | Estructuras | S/. 6,585.16 |
| 003 | Arquitectura | S/. 3,573.40 |
| 004 | Drenaje Pluvial | S/. 72,204.46 |
| 005 | Instalaciones Eléctricas | S/. 78,145.46 |
| 006 | Pavimento | S/. 1'984,919.98 |
| 007 | Lixiviados | S/. 26,013.31 |
| Costo Directo | | S/. 2'449,691.77 |
| Gastos Generales | | S/. 146, 981.51 |
| Supervisión | | S/. 48,993.84 |
| Presupuesto Total | | S/. 2'645,667.12 |

Que, a través de **Memorando N° 441-2022-MPH-GOP** de fecha 14 de febrero de 2022, el Gerente de Obras Públicas, en el acápite de Conclusiones señala que el adicional N° 02 de saldos del proyecto: "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**", con Código Único de Inversión N° 2140621, corresponde a la subsanación de observaciones formuladas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA); asimismo, indica que es procedente la aprobación del adicional N° 02 de saldos del proyecto antes aludido y requiere la disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por la suma de S/. 2'645,667.12 soles;

Que, con **Memorando N° 196-2022-MPH/GPP** de fecha 16 de Febrero del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el mencionado proyecto de inversión por la suma S/. 2, 645, 667.12 Soles correspondiente al adicional de obra N°02 de saldos del proyecto : "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**", con Código Único de Inversiones N° 2140621, según el siguiente cuadro:

| C.U.I. | PROYECTO DE INVERSION | FTE.FTO. | MONTO |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|
| 2140621 | Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo – Junín | 02 y/o 05 | S/. 2'645,667.12 |
| TOTAL | | | S/. 2'645,667.12 |

Que, mediante el **Memorando N° 459-2022-MPH/GOP** de fecha 16 de febrero de 2022, el Gerente de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre el adicional de Obra N° 02 de saldo de proyecto "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**";

Que, con el **Informe Legal N° 195-2022-MPH/GAJ** del 18 de febrero de 2022, el Gerente de Asesoría Legal, señala que, los adicionales únicamente podrán ser por trabajos complementarios y/o por mayores metrados, siempre y cuando estos resulten indispensables para que se cumplan el fin de la obra, en el caso presente existe

técnicamente la justificación de la necesidad de su ejecución; de igual forma, opina que en merito a los Informes Técnicos y Presupuestal que se han meritado y expresado, en el presente acto, y teniendo en cuenta el asunto de análisis se encuentra bajo los alcances de la definición de adicional N° 02, por lo tanto, RESULTA valido y viable aprobar el adicional de obra N°01 de saldos del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2140621, por el monto S/. 2'645,667.12 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 12/100 Soles), con una variación de 22.35 %, con estricta responsabilidad del Gerente de Obra y evaluadores del mismo; de igual forma, señala remitir copia fedateada de los actuados del expediente técnico de la GOP y del expediente técnico del adicional de obra y actuados pertinentes a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que evalúe y de corresponder aplique las sanciones que corresponde y que finalmente precisa que debe tenerse presente lo señalado en el numeral 6 de la Directiva N° 002-2010-CG/OEA "Control previo externo de las prestaciones adicionales de obras", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, la cual establece que, corresponde a las entidades ejecutoras de obras, de acuerdo a los artículos 6° y 7° de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría Generala de la Republica Ley N° 27785, las acciones de cautela previa, simultanea y de verificación posterior con la finalidad que la gestión de recursos humanos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, con Informe N° 020-2022-MPH-GOP de fecha 18 de febrero de 2022, el Gerente de Obras Públicas, aprueba el adicional de obra N° 02 de saldos del proyecto: "solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del adicional de obra N° 02 de saldos del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2140621, por la suma de S/. 2'645,667.12 soles; de igual forma, requiere a la Gerencia Municipal la aprobación del adicional N° 02 de saldos del precitado proyecto;

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la APROBACIÓN del adicional de obra N°02 de saldos del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2140621, por el monto de S/. 2'645,667.12 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 12/100 Soles);

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en dicho dispositivo legal se establece en su numeral 8 que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas correctivas;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante el Decreto de Alcaldía N° 008 2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APRUÉBESE** el adicional de obra N°02 de saldos del proyecto: " AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2140621, por el monto S/. 2'645,667.12 soles (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 12/100), por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPÓNGASE** a la Gerencia de Obras Públicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.





ARTÍCULO TERCERO. – RESPONSABILÍCESE de las posibles deficiencias de la elaboración del ADICIONAL DE OBRA N°02 DE SALDOS a los profesionales Ing. Enrique Soto Paredes– Residente de obra, Ing. Ignacio de la Cruz Inga - Inspector y al Ing. José Oscar Condori Rivera quien aprobó el adicional de obra N° 02.

ARTÍCULO CUARTO. – REMÍTASE todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que en sujeción a sus competencias, determine las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinda de responsabilidad a que hubiere lugar, del Gerente de Obras Públicas, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obras y del personal responsable de la evaluación y aprobación del Adicional N° 02.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE copia de la siguiente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. Jesús D. Navarro Balvín
GERENTE MUNICIPAL

GAJ/JMA
jma
GM/JNB
jtet